



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 01 DIC. 2020

Verbal N° 2019-001274

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folios 41 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO".

De otra parte se reconoce como apoderada judicial de la demandante a la abogada YOLIMA BERMUDEZ PINTO en los términos y para los efectos de poder otorgado.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 39 del 01/2 DIC 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA GUZMÁN
Secretaria

ym

